



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., 11/agosto/2015

CIRCULAR No. M00.2.2/0029/2015

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS, FEDERALES Y CENTROS
DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Por este conducto se hace de su conocimiento la necesidad urgente de recabar rúbricas y firmas en los instrumentos jurídicos necesarios para conformar los expedientes del Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), lo anterior derivado de un comunicado recibido de la Subsecretaría de Educación Superior, el día tres de agosto del año en curso, que conlleva a la actualización de dichos instrumentos, por tal motivo **los instrumentos gestionados con anterioridad a la emisión de la presente quedan sin efecto.**

En este sentido, se solicita su comprensión y cooperación para requisitar los documentos que serán enviados vía correo electrónico institucional (@tecnm.mx) en formato electrónico y que corresponden a lo siguiente:

- Un Convenio Marco de Cooperación Académica o Lineamientos Internos de Coordinación según corresponda (que se firma por única ocasión con fecha 19 de Diciembre de 2014).
- Un Anexo de Ejecución con fecha 22 de diciembre de 2014 (Para el caso de planteles con pendientes de pago por el total adeudado que incluye antes de diciembre de 2014).
- Un Anexo de Ejecución con fecha 7 de julio de 2015 (para el caso de planteles que han reportado a la fecha beneficio de 2015).

Cabe mencionar que los documentos tienen que ser revisados a detalle, e **impresos en 4 (cuatro tantos)** cada uno, cualquier inconsistencia, incongruencia o duda, deberá aclararlo vía correo electrónico a posgrado04@tecnm.mx, posgrado0401@tecnm.mx, o vía telefónica (55) 3601 75 00 Ext. 65083.

Es importante mencionar la estricta observancia de las Obligaciones que **LA INSTITUCIÓN** declara a través de los mencionados instrumentos jurídicos.

Continúa en hoja 2...



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Hoja 2 de 2

CIRCULAR No. M00.2.2/0029/2015

Asimismo se hace de su conocimiento que para los pagos subsecuentes las cartas de liberación de recursos que el Representante Institucional ante el PRODEP, recibe por parte de la Dirección Superación Académica, deberán integrarse en un oficio de solicitud a esta Dirección, para proceder con la gestión pertinente.

Sin otro en particular, agradezco sus atenciones, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

DR. LUIS NÉSTOR CORIA DE LOS RÍOS
DIRECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
**DIRECCIÓN DE POSGRADO,
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

C.p. Secretaría Académica de Investigación e Innovación
Lic. Sonia Páez Medina.- Área de Fortalecimiento Académico
Archivo.-

ILV/LNCR/SPM/jdjb*